

RESOLUCIÓN No. 361

**PROYECTOS DE RESOLUCIÓN PENDIENTES DE CONSIDERACIÓN POR
PARTE DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DE LA COMISIÓN CONSULTIVA
ESPECIAL PARA ASUNTOS GERENCIALES**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Undécima Reunión Ordinaria,

VISTO:

Los siguientes proyectos de resolución anexados a este documento:

- a. Proyecto de Resolución No. 11, Relaciones IICA/FAO;
- b. Proyecto de Resolución No. 19, Nueva Responsabilidad de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) en el Proceso de las Cumbres de las Américas;
- c. Proyecto de Resolución No. 20, Implementación y Seguimiento del Proceso de Cumbres de las Américas en Materia de Agricultura y Vida Rural;
- d. Proyecto de Resolución No. 21, Aprobación del Presupuesto Extraordinario para la Construcción de las Oficinas del IICA en Brasil;
- e. Proyecto de Resolución No. 24, Fortalecimiento de la Cooperación Técnica del IICA en Materia de Riego y Drenaje para la Agricultura y el Desarrollo Rural;
- f. Proyecto de Resolución No. 26, Participación del IICA en Proyectos con el Centro Regional del Bosque Modelo para América Latina y el Caribe;

- g. Proyecto de Resolución No. 27, Evaluación del Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos del IICA;
- h. Proyecto de Resolución No. 28, Cuarto Foro Ministerial;

CONSIDERANDO:

Que los Proyectos de Resolución fueron presentados ya fuere por los Estados Miembros o por la Dirección General en el curso de la Undécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura para su consideración;

Que todos los Proyectos de Resolución se refieren a temas de importancia para el hemisferio y para el Instituto;

Que varias delegaciones han expresado su deseo de estudiar, analizar y considerar en mayor detalle los Proyectos de Resolución, así como de hacer consultas adicionales sobre los méritos de los mismos a sus respectivos gobiernos y entre sí;

Que de conformidad con el Artículo 90 del Reglamento de la Dirección General, el Comité Ejecutivo está autorizado para aprobar erogaciones presupuestarias del Subfondo de Trabajo;

Que de conformidad con los Artículos 93 y 94 de su Reglamento, el Comité Ejecutivo podrá aprobar asuntos por correspondencia con el voto afirmativo de dos tercios de los Estados Miembros;

Que de conformidad con la Resolución IICA/JIA/Res.341, la Junta Interamericana de Agricultura estableció la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales como una comisión especial subordinada al Comité Ejecutivo, indicando que es “de naturaleza [primordialmente] asesora y no tiene autoridad para hacer sus decisiones vinculantes para el Instituto”.

RESUELVE:

1. Solicitar a los Estados Miembros que sigan considerando los Proyectos de Resolución y que comuniquen sus comentarios y observaciones al Director General antes del 1° de febrero del 2002.

2. Solicitar al Director General que remitan dichos comentarios y observaciones a los integrantes de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales antes del 15 de febrero del 2002, y solicitar a la Comisión que haga cualquier recomendación que tuviere a bien sobre tales Proyectos de Resolución antes del 1° de marzo del 2002, para ser remitidos al Comité Ejecutivo.
3. Solicitar que, a más tardar el 7 de marzo del 2002, el Director General envíe los Proyectos de Resolución al Comité Ejecutivo para ser votados por correspondencia de conformidad con los Artículos 93 y 94 de su Reglamento. El Director General deberá incluir en ese envío los comentarios y las recomendaciones recibidas de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales.
4. Delegar al Comité Ejecutivo cualquier autoridad adicional que requiera para aprobar dichas Resoluciones.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN No. 11

RELACIONES IICA/FAO

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Undécima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Documento IICA/JIA/Doc.264(01), "Relaciones IICA/FAO".

CONSIDERANDO:

Que los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, en la Declaración de la Ciudad de Québec, suscrita en su III Cumbre, se comprometieron a impulsar programas para mejorar la agricultura y la vida rural y promover la agroindustria como contribución esencial a la reducción de la pobreza y el fomento del desarrollo integral;

Que los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, en el Plan de Acción que instrumenta la Declaración antes citada, valoraron el apoyo de las organizaciones hemisféricas e hicieron un llamado a otras organizaciones regionales e internacionales a que establecieran una mayor coordinación para la implementación y el seguimiento del Plan de Acción de dicha Cumbre, que incluye una sección específica en materia de Agricultura y Desarrollo Rural;

Que durante los últimos años el IICA y la FAO han consolidado y mejorado sus esfuerzos de cooperación; sin embargo todavía falta el estudio sobre los pasos que habría que dar para avanzar en la coordinación de las actividades con la FAO hasta llegar, si ello es factible, a una integración de sus operaciones en la región, encomendada por la JIA en el año 1993 por medio de la Resolución IICA/JIA/Res. 240 (VII-O/93).

RESUELVE:

1. Felicitar al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en la persona del Director Regional para América Latina y el Caribe, y al Director General del IICA, por los positivos resultados obtenidos por sus actividades conjuntas.
2. Solicitar al Director General de la FAO y al Director General del IICA que:
(a) presenten el estudio a que hace referencia la Resolución 240 antes citada a la consideración de la próxima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo; (b) incluyan en ese estudio propuestas y mecanismos para que ambas organizaciones, trabajando en forma conjunta, brinden efectiva cooperación a los Estados Miembros del IICA, en sus esfuerzos por cumplir tanto el mandato de la III Cumbre, como la Declaración Ministerial de Bávaro, en lo que a agricultura y vida rural se refiere; (c) continúen desplegando esfuerzos para coordinar y ampliar las acciones conjuntas que han venido realizando las dos organizaciones, aprovechando la sinergia que genera la complementación de sus capacidades técnicas y operativas, con la finalidad de impulsar el mejoramiento de la agricultura y vida rural de las Américas.
3. Instar a los Estados Miembros del IICA de América Latina y el Caribe, a que instruyan a sus representantes ante la FAO, para que atiendan, en su ámbito de responsabilidades, lo dispuesto en la presente Resolución.

IICA/JIA/PR-19(XI-O/01)
28 noviembre 2001
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCIÓN No. 19

**NUEVA RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE
AGRICULTURA (JIA) EN EL PROCESO DE LAS CUMBRES DE LAS AMÉRICAS**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Undécima Reunión Ordinaria,

VISTA:

La “Declaración de Bávaro para el Mejoramiento de la Agricultura y la Vida Rural en las Américas”.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución AG/Res.1728(XXX-O/00) de la XXX Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la OEA se otorgó a la Junta Interamericana de Agricultura –JIA– el carácter de principal Foro Ministerial de la Agricultura y la Vida Rural de las Américas;

Que los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas en su Tercera Cumbre, mediante la Declaración de la Ciudad de Québec, establecieron el mandato de orientar la acción conjunta de los países del hemisferio para el mejoramiento de la agricultura y la vida rural;

Que en cumplimiento a la Resolución 349 de la Vigésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo (IICA/CE/Res.349(XXI-O/01)), se llevó a cabo, en San José, Costa Rica, los días 30 y 31 de octubre del 2001, la Reunión de Delegados(as) Ministeriales, durante la cual se logró un avance significativo en la construcción de un conjunto de orientaciones estratégicas para una agenda compartida para la acción de la comunidad de la agricultura y la vida rural de las Américas.

RESUELVE:

1. Dinamizar, en el marco de la Resolución AG/Res.1728(XXX-O/00) las nuevas atribuciones de la JIA mediante el diálogo y la acción conjunta de los(as) Delegados(as) Ministeriales y la utilización de medios electrónicos de comunicación, su nueva responsabilidad de principal foro ministerial hemisférico para desarrollar consenso sobre políticas y prioridades estratégicas para el mejoramiento de la agricultura y la vida rural.
2. Exhortar a los organismos regionales de integración para que propicien y fortalezcan su vinculación con la Junta Interamericana de Agricultura por medio de sus instancias responsables de la agricultura y la vida rural.
3. Continuar el proceso para alcanzar el consenso necesario para adoptar las Orientaciones Estratégicas para una Agenda Compartida como lineamiento básico para la preparación del Plan de Mediano Plazo del Instituto de 2002-2006, como el marco de referencia para los futuros planes de acción nacionales y regionales, y, de los organismos internacionales que brindan cooperación sobre agricultura y vida rural en las Américas. Para ello, encomendar al Director General que mediante el procedimiento de “consulta por correspondencia” obtenga la adopción por consenso de la versión final de dichas Orientaciones Estratégicas e informe al respecto en la Vigésima Segunda Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo y a la Asamblea General de la OEA.

ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS PARA UNA AGENDA COMPARTIDA PARA LA COMUNIDAD DE LA AGRICULTURA Y VIDA RURAL DE LAS AMÉRICAS

Nosotros(as), los(as) Ministros(as) de Agricultura de los países del Hemisferio, con el fin de concretar las definiciones y compromisos contenidos en la Declaración de Bávaro y para que los diferentes organismos nacionales, regionales e internacionales que forman la Comunidad de la Agricultura y Vida Rural de las Américas cuenten con orientaciones estratégicas que les permitan elaborar sus futuros planes de acción nacionales y regionales,

consideramos importante :

INSTITUCIONALIDAD RENOVADA PARA LA AGRICULTURA Y LA VIDA RURAL

DESARROLLO DE UN ENTORNO FAVORABLE PARA LOS AGRONEGOCIOS Y EL BIENESTAR RURAL

1. Unir esfuerzos con otros(as) líderes de la comunidad de la agricultura y vida rural, para realizar transformaciones institucionales en el ámbito de la agricultura y la vida rural, que permitan desarrollar y fortalecer las capacidades de los individuos y organizaciones del agro, para enfrentar las nuevas exigencias del entorno económico, social y ambiental; reconociendo que la dimensión rural es más amplia que la actividad agrícola, que incluye su potencial democratizador y de desarrollo humano y cultural, así como su contribución a la seguridad alimentaria y a la conservación del ambiente.
2. Gestionar en las instancias nacionales de gobierno y en los foros de negociaciones internacionales, la definición y ejecución de políticas y el compromiso con acuerdos que contribuyan al establecimiento de condiciones económicas y sociales favorables para el desarrollo agroempresarial, la generación de empleo y el mejoramiento de la rentabilidad, y que faciliten la integración de las cadenas agroalimentarias nacionales y su inserción en el mercado mundial.
3. Impulsar la formulación y ejecución de políticas de equidad de género en el ámbito rural, que destaquen el papel de la mujer en sus múltiples dimensiones y que fortalezcan y equiparen el sistema salarial y de garantías sociales para los agricultores y las agricultoras.

FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO, LA CONCERTACIÓN Y LA COORDINACIÓN ENTRE LOS ACTORES DEL AGRO

4. Impulsar reformas legales y transformaciones de los organismos públicos, orientadas a mejorar sus mecanismos de coordinación y a fortalecer la participación de las organizaciones de productores(as) y agroempresarios(as), de las organizaciones comunales y nativas, y de las comunidades rurales en general, en el proceso de toma de decisiones sobre las políticas públicas que los afectan. Esto debe fundamentarse en un paradigma de diálogo, cooperación y convergencia en las relaciones entre el estado y la sociedad civil.
5. Apoyar a las organizaciones del medio rural para que mejoren su desempeño y fortalezcan sus capacidades de autogestión y autonomía, y logren un mayor protagonismo e involucramiento en el diálogo con sectores gubernamentales y de la sociedad civil, para lograr consenso y compromiso en torno a los asuntos estratégicos para el mejoramiento de la agricultura y la vida rural.
6. Fortalecer las capacidades institucionales del sector público agropecuario para establecer y gestionar espacios de cooperación y concertación con los(as) demás actores del agro y las organizaciones de la sociedad civil. Ello con el fin de generar acuerdos sociales que permitan avanzar en el logro de una visión compartida y compromisos comunes, en relación con las estrategias y políticas necesarias para

asegurar la reactivación y modernización de la agricultura y el mejoramiento de la vida rural, con un enfoque de largo plazo.

7. Fortalecer las relaciones del sector público agropecuario con otros(as) representantes públicos y privados de los sectores financiero, económico, internacional, salud, educación, industria, artesanía, turismo, ambiente y comercio, para aunar esfuerzos en el mejoramiento de la agricultura y la vida rural. Asimismo, promover reformas institucionales que propicien la transformación del marco institucional público y privado, para adecuar el sistema de servicios de apoyo para la producción y el comercio agropecuario y el desarrollo rural, a las exigencias del entorno nacional e internacional.

ARMONIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y NEGOCIACIONES COMERCIALES

8. Respalda los objetivos de una efectiva y sustancial reforma en la agricultura, como un elemento clave para el crecimiento y desarrollo de los países, mediante el fortalecimiento de las normas multilaterales que regulan el comercio agropecuario, con miras a la eliminación de los subsidios que distorsionan el comercio, a la reducción sustancial de las ayudas internas que distorsionan el comercio y al mejoramiento de las oportunidades de acceso a mercados. Asimismo, reconocer que el apoyo para el desarrollo de capacidades y asistencia técnica tiene un papel crítico para alcanzar esos objetivos, así como la necesidad de un proceso abierto y transparente que propicie un mejor entendimiento por parte de la población, de los beneficios del comercio y la importancia de que se desenvuelva con reglas claras y equitativas, y tomando en consideración las necesidades y circunstancias especiales de los(as) pequeños(as) agricultores(ras) de escasos recursos.
9. Promover en las negociaciones internacionales, principalmente en los foros regionales y multilaterales del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y de la Organización Mundial del Comercio (OMC), mejores condiciones para los productos agropecuarios. Asimismo, perfeccionar los programas nacionales sobre incentivos y ayudas internas a la agricultura e ingresos rurales, de acuerdo con las especificaciones incluidas en esos acuerdos multilaterales de comercio.

MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRÍCOLA Y RURAL

10. Unir esfuerzos con otros(as) líderes de la comunidad de la agricultura y vida rural, y particularmente, con dirigentes de universidades, centros de enseñanza y organizaciones gremiales del sector privado, para fortalecer la educación y capacitación de los individuos, principalmente en apoyo a: (i) los procesos de reconversión productiva e innovación tecnológica; (ii) el desarrollo de capacidades empresariales en las organizaciones de productores(as) y comunidades rurales; (iii) el manejo sostenible de los recursos naturales; (iv) el incremento de la productividad de la fuerza de trabajo en el campo; y (v) los procesos de transformación institucional en el sector público agropecuario.
11. Promover la revisión, readecuación, fortalecimiento y ampliación de la cobertura de los programas de educación agrícola media y superior, y de capacitación agropecuaria y rural, para que: (i) respondan efectivamente a las necesidades de los(as) diferentes actores de la cadena agroalimentaria y de la población rural y sus organizaciones; (ii) enfatizan temas dirigidos a mejorar el conocimiento y las capacidades técnicas, de liderazgo y gestión empresarial y de gestión del desarrollo de la agricultura; (iii) utilicen medios electrónicos y de educación a distancia; y, (vi) propicien el entendimiento general y sistémico del papel e importancia social, económica y ambiental de la agricultura y la vida rural.

DESARROLLO RURAL

MEJORAMIENTO Y DIVERSIFICACION DE LA INVERSIÓN Y EL INGRESO RURALES

12. Unir esfuerzos con otros(as) líderes de la comunidad de la agricultura y vida rural, para promover mejores condiciones de equidad en las áreas rurales, mediante acciones que faciliten el acceso de las poblaciones rurales a la riqueza producida, amplíen las capacidades individuales y colectivas de los pobladores rurales; garanticen su seguridad alimentaria, y aseguren el respeto a sus derechos ciudadanos. Fundamentaremos ese esfuerzo en un enfoque de participación y transparencia, que permita aprovechar la capacidad empresarial y la voluntad de los hombres y mujeres rurales y salvaguardar los equilibrios y las dinámicas de los ecosistemas, asegurando el equilibrio entre las dimensiones económica, social, tecnológica y ambiental del desarrollo.
13. Impulsar programas nacionales de desarrollo rural, centrados en el mejoramiento de las condiciones de vida de la familia rural y el combate a la pobreza, que: (i) permitan mejorar en forma sostenible los niveles de ocupación e ingreso de los(as) campesinos(as), jóvenes y adultos, en actividades agrícolas y no agrícolas, reduciendo su migración a las áreas urbanas; (ii) potencien la acción de los gobiernos locales y faciliten una mayor y efectiva participación estratégica y comprometida de las comunidades rurales en la toma de decisiones sobre esos programas; (iii) se conciben y ejecuten como un esfuerzo conjunto entre el Estado, las organizaciones de la sociedad civil, los organismos internacionales y la comunidad de donantes; (iv) faciliten el acceso de los(as) agricultores(as) y sus familias a los recursos productivos, a tecnologías modernas, a vivienda, salud y demás servicios sociales básicos, así como a educación técnica y crédito; (v) contribuyan a aumentar el valor, productividad y rentabilidad de los activos de los(as) productores(as) rurales; (vi) permitan mejorar la competitividad y el acceso a mercados de productos alternativos y las condiciones de infraestructura económica y social en las regiones con cultivos de uso ilícito; y, (vii) respeten los usos y costumbres de las comunidades.
14. Preparar y ejecutar programas nacionales que: (i) contribuyan a la diversificación y fomenten una agricultura no tradicional innovadora que tome en cuenta el ordenamiento territorial; (ii) fomenten las prácticas y productos de la agricultura ecológica y orgánica; (iii) apoyen el establecimiento de actividades productivas no agrícolas, que estén relacionadas con el uso sostenible de los recursos naturales, tales como el agro-turismo, eco-turismo y el pago por los servicios ambientales por medio de formas que no distorsionen el comercio; y, (iv) incentiven la inversión privada interna y externa en el medio rural, propiciando marcos jurídicos que le den seguridad al inversionista.

GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

15. Contribuir al cumplimiento de los convenios y acuerdos internacionales y nacionales suscritos sobre temas de biodiversidad, suelos, agua y bosques, e impulsar la participación activa de los(as) líderes de la agricultura, coordinada con los(as) representantes oficiales, en la toma de decisiones para las negociaciones internacionales (mundiales y regionales) sobre medio ambiente y desarrollo sostenible, particularmente, en las de bioseguridad, derecho soberano al uso de los recursos naturales y reconocimiento de los servicios ambientales, evitando subsidios a la producción interna que distorsionen el comercio internacional.
16. Promover políticas e incentivos conducentes a fortalecer la gestión ambiental en las cadenas agroalimentarias, en un contexto de planeamiento y gestión integrada y sostenible de cuencas y recursos naturales, propiciando la recuperación, promoción y mejoramiento de las formas tradicionales sostenibles de gestión de los recursos naturales, y la conservación y uso sostenible de la agro-biodiversidad. Así mismo, impulsar prácticas agropecuarias, forestales y pesqueras ambientalmente amigables y propiciar el establecimiento de mecanismos para la protección de la propiedad cultural e intelectual de la biodiversidad y la valoración y pago por servicios ambientales por medio de formas que no distorsionen el comercio.

AGRONEGOCIOS Y EMPRESAS RURALES

GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES Y MEJORAMIENTO EMPRESARIAL

17. Aunar esfuerzos con otros(as) líderes de la comunidad de la agricultura y vida rural para promover y apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa rural, incluidas las cooperativas y grupos de la comunidad involucrados en actividades económicas, como la producción, el procesamiento y el turismo en el medio rural, mediante: (i) la creación de condiciones que estimulen el desarrollo de empresas competitivas y el incremento de las inversiones en el medio rural; (ii) la promoción de iniciativas para mejorar la competitividad de las cadenas agroalimentarias, fortaleciendo la articulación entre sus eslabones y la conformación de conglomerados; (iii) la ampliación de la infraestructura para el desarrollo de empresas de servicios y comercio de productos; (iv) el desarrollo de un enfoque para la promoción de los agronegocios, que desde la enseñanza primaria, favorezca el desarrollo de la capacidad empresarial de los hombres y mujeres rurales; y, (v) programas para el mejoramiento gerencial de los agronegocios, concertando programas de acompañamiento técnico con universidades y otros centros de enseñanza.
18. Impulsar programas para el desarrollo de la agroindustria mediante: (i) el desarrollo de nuevos productos no tradicionales que utilicen materia prima nacional, incluyendo productos nativos que tengan demanda en los mercados internos y externos; (ii) el fomento y apoyo a la producción de rubros y actividades con mayor valor agregado; y, (iii) la promoción de mesas de diálogo y concertación por cadena productiva.
19. Promover las exportaciones agrícolas y el desarrollo de los mercados domésticos para productos de la agricultura y la pesca mediante: (i) el fortalecimiento de los sistemas nacionales de información sobre oferta exportable, inteligencia de mercados y negociaciones comerciales; (ii) el fomento y oferta de servicios para mejorar el potencial de exportación; y, (iii) el desarrollo de sistemas de mercadeo y la operación de mercados de productores(as) rurales.

INCREMENTO DE LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD

20. Promover el fortalecimiento de las cadenas agroalimentarias, desarrollando sistemas de mercadeo orientados a que los(as) actores participantes en cada una de ellas compartan equitativamente los beneficios. Esto comprende: (i) fortalecer la articulación entre los procesos de producción primaria, procesamiento agroindustrial, control de calidad y comercialización; (ii) propiciar convenios y contratos entre los(as) actores que participan en la cadena; (iii) poner en práctica políticas y programas para impulsar la reconversión productiva y la diversificación agrícola; y, (iv) apoyar las asociaciones locales y nacionales de productores(as).

PROMOCIÓN DE LA GESTION AMBIENTAL EN LOS AGRONEGOCIOS

21. Unir esfuerzos con otros(as) líderes de la comunidad de la agricultura y vida rural para promover la adopción de sistemas de producción agropecuaria, forestal y pesquera que protejan y conserven el medio ambiente y propicien el manejo sostenible de los recursos naturales y de los ecosistemas frágiles del medio rural, mediante: (i) la actualización de la legislación y la normativa ambiental para la agricultura y la gestión sostenible de los recursos naturales (bosques, agua, suelos, biodiversidad, y recursos costeros y marinos); (ii) la formulación y ejecución de políticas y normas para regular los derechos de uso y tenencia de los recursos; (iii) la promoción de la gestión ambiental en los eslabones de las cadenas agroalimentarias y de la adopción de alternativas agroecológicas y orgánicas en la producción; y, (iv) el fortalecimiento de mecanismos de coordinación público-privada para lograr una adecuada gestión ambiental agroempresarial.

SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO AGRÍCOLA

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES Y LA FACILITACION DEL ACCESO AL FINANCIAMIENTO AGRÍCOLA Y RURAL

22. Alentar en el nivel nacional la creación o el fortalecimiento de una banca de fomento y de instituciones financieras rurales, que: (i) faciliten el acceso de los(as) productores(as) y empresarios rurales a fuentes de financiamiento para la producción, el comercio y la inversión agropecuaria,

agroindustrial, forestal y pesquera; y, (ii) amplíen la cobertura de crédito y ahorro, especialmente a las pequeñas y micro empresas en el medio rural.

23. Promover, con el apoyo de la cooperación internacional, modalidades y mecanismos novedosos de financiamiento e inversión y administración de riesgos para el medio rural, tales como: bolsas de productos agropecuarios, fondos de garantía, mercados de futuros, seguro agrícola, capitales de riesgo, zonificación del uso del suelo y pago de servicios ambientales por medio de formas que no distorsionen el comercio.

MEJORAMIENTO DE LA INFORMACION Y CONECTIVIDAD EN EL MEDIO RURAL

24. Impulsar mayores facilidades e infraestructura para mejorar la conectividad en el medio rural, desarrollando centros y sistemas de información en las zonas rurales que: (i) proporcionen a los(as) agricultores(as) y organizaciones rurales, información accesible y a bajo costo, sobre producción, precios, tecnologías, inteligencia de mercados, negociaciones comerciales y comercio electrónico; y, (ii) faciliten el acceso de los(as) productores(as) y poblaciones rurales a la información para la toma de decisiones sobre, educación, salud, medio ambiente, servicios de apoyo y otras áreas clave para el desarrollo.
25. Promover el desarrollo de un Sistema Hemisférico de Información que fomente alianzas estratégicas y conecte a los países y aborde temas centrales para el mejoramiento de la agricultura y la vida rural.

DESARROLLO DE MERCADOS DE TIERRAS

26. Actualizar las legislaciones nacionales para fortalecer los instrumentos asociados a los mercados de tierras, tales como los sistemas de registro, catastro, titulación y financiamiento, identificando fuentes externas de recursos financieros para ese propósito. El fortalecimiento de esos instrumentos permitirá mejorar los grados de seguridad y certezas a la tenencia de la tierra y a los conflictos agrarios, incentivando así la inversión rural y contribuyendo a que la población rural pobre tenga más acceso a tierras.

PROMOVER EL DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA AGRICULTURA

27. Apoyar alianzas estratégicas con organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, para facilitar el acceso de los(as) productores(as) a nuevas tecnologías y ayudarlos a mejorar su capacidad para asimilar el cambio tecnológico. Así mismo, impulsar la producción de rubros que ofrezcan mayores ventajas competitivas, promoviendo el uso de material vegetativo de óptima calidad, de tecnología de riego y drenaje, y de paquetes tecnológicos que sean adecuados para las distintas regiones naturales de los países.
28. Promover una mayor disponibilidad y transferencia de tecnología para los(as) agricultores(as) mediante: (i) el fortalecimiento e institucionalización de los sistemas nacionales de innovación tecnológica, con mayor inversión pública y participación y cooperación de productores(as), empresas privadas, organizaciones no gubernamentales, universidades y centros de investigación; (ii) el apoyo tecnológico directo, la formación de redes tecnológicas de cooperación entre productores(as) y la creación de sistemas de difusión de información por medios electrónicos; (iii) una mayor articulación de los(as) productores(as), centros de investigación y servicios de transferencia tecnológica, en la definición de prioridades para atender las demandas de los mercados.
29. Desarrollar políticas nacionales sobre biotecnología y su uso en la agricultura con una visión estratégica, asegurando el contenido científico en toda evaluación de riesgos, tanto en la autorización para la liberación de eventos al medio ambiente, como para comercialización de alimentos que contengan materia prima de origen biotecnológico. Este desarrollo debe ser complementado con un

esfuerzo hemisférico conjunto, tendiente a evitar el establecimiento de restricciones injustificadas de acceso a mercados a los productos derivados de la biotecnología moderna, sin evidencia científica.

30. Promover mecanismos apropiados de financiamiento y cooperación técnica para fortalecer los sistemas nacionales de innovación que contribuyan a superar las actuales limitaciones en generación y transferencia de tecnología en el campo agroalimentario. El Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO), apoyado por el BID y el IICA, debe constituirse en la instancia líder que propicie los estudios y análisis para desarrollar dichos mecanismos.

FORTALECIMIENTO DE LA SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

31. Continuar fortaleciendo los sistemas nacionales, regionales y hemisféricos de sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos, promoviendo el uso de prácticas agropecuarias y agro-industriales ambientalmente amigables y seguras para la salud; y también seguir actuando conjuntamente en programas de prevención y control y erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la agricultura y ganadería, especialmente aquellas de carácter zoonótico y las transmisibles por medio de alimentos.
32. Fortalecer los programas de combate a las plagas y enfermedades, los sistemas de cuarentena, las acciones para satisfacer las normas internacionales sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, las políticas y la legislación sobre el control de la calidad en productos agropecuarios y agro-industriales, y adoptar el Análisis de Riesgos y Control de Puntos Críticos. Así mismo, desarrollar alternativas ecológicas y biológicas que reduzcan la contaminación en los productos agropecuarios y en el ambiente, mediante programas de agricultura orgánica y de capacitación y certificación en calidad e inocuidad de los alimentos, y sistemas de vigilancia y control de su calidad.

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO AGROPECUARIO

33. Elaborar políticas y programas de inversión pública y privada para habilitar áreas rurales y desarrollar la producción agroalimentaria, dotando a las áreas rurales de servicios esenciales, tales como: caminos vecinales, servicios de electricidad, comunicaciones, carreteras, puertos, obras de riego, reservorios de agua y otras facilidades para el manejo, almacenamiento, refrigeración y transporte aéreo, terrestre y marítimo de productos agrícolas y pesqueros.

PREVENCIÓN DE DESASTRES Y SITUACIONES DE RIESGO PARA LA AGRICULTURA Y LA VIDA RURAL

34. Fortalecer las capacidades de las entidades nacionales encargadas de la prevención y mitigación de los efectos de desastres, apoyar iniciativas para incorporar sistemas de producción agropecuaria y forestal ambientalmente amigables, y conformar una red de alerta temprana de monitoreo agrometeorológico por medio de la integración de instituciones públicas y privadas del Hemisferio.
35. Impulsar estrategias nacionales de abastecimiento y seguridad alimentaria que: (i) tomen en cuenta la generación de ingresos, el abastecimiento de alimentos a través del aumento de la productividad y la producción de alimentos de calidad, inocuos, nutritivos y a precios razonables; (ii) promuevan la producción y el consumo de productos nativos; y, (iii) enfatizen la necesidad de proteger la salud de los(as) consumidores(as), tomando en cuenta la relación de interdependencia entre educación, salud, alimentación y nutrición.

COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN HEMISFÉRICA

36. Apoyar a las Pequeñas Economías en Desarrollo y a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) del Hemisferio en: (i) canalizar una mayor cooperación internacional para la implementación del Plan de Acción de Barbados, adoptado en 1994 en la Conferencia Mundial sobre PEID; (ii) fortalecer sus capacidades para las negociaciones comerciales internacionales en el marco del ALCA y la OMC; (iii) fortalecer su capacidad de producción y nivel de competitividad; (iv) aumentar sus capacidades de prevención y mitigación de las consecuencias de desastres y facilitar la recuperación de sus comunidades rurales afectadas por esos fenómenos.
37. Continuar con el diálogo en los foros regionales y multilaterales (OMC) respecto al comercio internacional de productos agroalimentarios, con el propósito de lograr una mayor liberalización del comercio y un mayor acceso a mercados para las exportaciones.
38. Estandarizar las normas y regulaciones sanitarias y fitosanitarias hemisféricas y homologar los sistemas de certificación de la inocuidad y calidad de los alimentos que garanticen los procesos de producción, industrialización y comercialización de los alimentos de conformidad con las normas y acuerdos internacionales.
39. Fortalecer el compromiso de basar las medidas sanitarias y fitosanitarias en las normas, directrices y recomendaciones aprobadas por las organizaciones internacionales competentes reconocidas por el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC y otras instancias (*Codex Alimentarius*, Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)). Promover la firma de acuerdos de equivalencia de los sistemas de control de medidas sanitarias y fitosanitarias sobre productos o grupo de productos como herramienta facilitadora del comercio internacional y sujetarse a las instancias internacionales de solución de controversias.
40. Impulsar y fortalecer la acción interamericana conjunta con las organizaciones agroempresariales, de la sociedad civil y los organismos internacionales pertinentes para: (i) conformar una red hemisférica especializada en alerta temprana y monitoreo agrometeorológico, mediante la coordinación de entidades públicas y privadas, para la prevención y mitigación de riesgos; (ii) potenciar la red hemisférica de agroindustria rural para que contribuya al desarrollo de cadenas agroalimentarias integradas; (iii) fortalecer las acciones hemisféricas dirigidas a apoyar iniciativas subregionales para la evaluación y acreditación de las carreras de educación agrícola media y superior, así como a la armonización de sus normas académicas; (iv) fortalecer el papel coordinador del Grupo Interagencial de Desarrollo Rural en América Latina y el Caribe, para que enfoque sus líneas sustantivas de apoyo, principalmente en el campo financiero, a las estrategias nacionales de desarrollo rural; (v) propiciar que el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO), contribuya a que los países menos desarrollados obtengan mayor cooperación horizontal por parte de los tecnológicamente más avanzados, principalmente en materia de biotecnología y bioseguridad; y, (vi) incrementar la cooperación técnica y financiera para el desarrollo de la infraestructura rural de los países.
41. Solicitar al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al Banco Mundial y a las instituciones financieras subregionales que elaboren, conjuntamente con empresas aseguradoras, un estudio de factibilidad para establecer un fideicomiso destinado a la reconstrucción y atención de las necesidades del sector agroalimentario en países que sean afectados por desastres derivados de fenómenos naturales.
42. Establecer un mecanismo hemisférico para el desarrollo de productos basados en la biodiversidad y promover el acceso equitativo a los países menos desarrollados del Hemisferio, a los conocimientos sobre biotecnología y la distribución de beneficios provenientes del uso de los recursos genéticos.

IICA/JIA/PR-20(XI-O/01)
28 noviembre 2001
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCIÓN No. 20

**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO
DE CUMBRES DE LAS AMÉRICAS EN MATERIA
DE AGRICULTURA Y VIDA RURAL**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Undécima Reunión Ordinaria,

VISTA:

La “Declaración de Bávaro para el Mejoramiento de la Agricultura y la Vida Rural en las Américas”.

CONSIDERANDO:

Que los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas en la Declaración de la Ciudad de Québec, correspondiente a la Tercera Cumbre de las Américas y en su Plan de Acción, incorporaron el mejoramiento de la agricultura y vida rural como asuntos estratégicos del proceso de Cumbres de las Américas y reconocieron al IICA como organismo asociado en todas las etapas de dicho proceso;

Que es necesario traducir la Declaración de Bávaro en planes de acción nacionales y regionales;

Que para ello resulta esencial fortalecer la integración de la Comunidad de la Agricultura y Vida Rural de las Américas, como instancia genuina para el diálogo y la búsqueda de consenso;

Que esa labor de búsqueda de consenso que con éxito han venido desarrollando los(as) Delegados(as) Ministeriales, debe continuar y además asumir la responsabilidad de dar seguimiento a las acciones acordadas y reportar a las instancias correspondientes;

Que el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), como institución asociada al proceso de Cumbres de las Américas, ha venido colaborando en forma activa con la labor de los(as) Delegados(as) Ministeriales;

Que es necesario avanzar en las tareas de seguimiento de la implementación de los mandatos de los Jefes de Estado y de Gobierno, sobre los temas que son de competencia de la JIA y tomar previsiones para el informe que se debe rendir en la próxima Cumbre de las Américas.

RESUELVE:

1. Dar continuidad a la labor de los(as) Delegados(as) de los(as) Ministros(as) de Agricultura de los Estados Miembros del IICA, para coordinar procesos de consultas con los integrantes de la comunidad de la agricultura y vida rural de cada país para el proceso de preparación de los respectivos planes de acción nacionales y regionales.
2. Encargar al IICA, como institución asociada al proceso de Cumbres de las Américas, que: (a) continúe brindando apoyo a la labor de los(as) Delegados (as) Ministeriales; (b) mantenga

vínculos estrechos con la Oficina de Seguimiento de Cumbres de la Secretaría General de la OEA, en todo lo referido al proceso de Cumbres de las Américas; (c) apoye a los Estados Miembros, por medio de su Sede Central, sus Agencias de Cooperación y Direcciones Regionales, en la preparación de los planes regionales y nacionales; (d) respalde, por medio del Plan de Mediano Plazo, el cumplimiento de los mandatos pertinentes del proceso de las Cumbres de las Américas y su seguimiento; y (e) realice una amplia difusión sobre el proceso de Cumbres de las Américas, especialmente en lo que a Agricultura y Vida Rural se refiere.

3. Encomendar al Director General que elabore informes y los presente tanto a las reuniones del Comité Ejecutivo como de la JIA, en los cuales dé cuenta de los avances de los Estados Miembros y del apoyo técnico que brinde el Instituto para el cumplimiento de la Declaración de la Ciudad de Québec, del Plan de Acción de la III Cumbre y de la “Declaración de Bávaro para el Mejoramiento de la Agricultura y la Vida Rural en las Américas”; así como de las previsiones que se tomen en relación con la próxima Cumbre de las Américas.

IICA/JIA/PR-21(XI-O/01)
28 noviembre 2001
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCIÓN No. 21

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DEL IICA EN BRASIL

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Undécima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento “Informe del Director General del IICA sobre la Situación del Terreno Donado al Instituto por el Gobierno del Distrito Federal de Brasilia”,

CONSIDERANDO:

Que el 31 de agosto de 1999, el Instituto recibió del Gobierno del Distrito Federal, en comodato, un terreno de 20,520 metros cuadrados, el cual tiene un valor actual de mercado de US\$1,100,000.00 (un millón cien mil dólares de los Estados Unidos de América) y está ubicado en Brasilia, en un área privilegiada de la ciudad, cerca de las sedes de los Poderes de la República;

Que ese comodato está sujeto a la condición de que el IICA construya sus edificaciones en el referido terreno a más tardar el 31 de agosto del 2002;

Que de no cumplir la condición indicada, el terreno revertirá automáticamente al Gobierno del Distrito Federal;

Que con recursos propios el Instituto: (i) ha preparado los planos definitivos de construcción para sus oficinas en Brasil; (ii) ha confeccionado el presupuesto de las obras por un valor de US\$800,000.00 (ochocientos mil dólares) y, (iii) se encuentra apto para iniciar los trámites administrativos de autorización para las edificaciones ante las autoridades correspondientes;

Que en años recientes la Agencia de Cooperación en Brasil ha generado ingresos por encima de los US\$800,000.00 (ochocientos mil dólares), cantidad requerida para esa construcción y que dicha suma está incluida en el Subfondo de Trabajo del Fondo General;

Que la Agencia de Cooperación del IICA en Brasil, actualmente eroga aproximadamente US\$80,000.00 (ochenta mil dólares) anuales, por concepto de alquileres, por las Oficinas que ocupa en Brasilia;

Que el literal b. del Artículo 90 del Reglamento de la Dirección General establece que el Subfondo de Trabajo del Fondo Regular sólo podrá ser utilizado temporalmente para atender gastos extraordinarios autorizados y no previstos en el Programa Presupuesto. Además, señala que las sumas utilizadas deben ser reintegradas al referido Subfondo en la manera en que lo determine el Comité Ejecutivo;

Que la Junta Interamericana de Agricultura, como órgano superior del IICA, tiene la facultad de autorizar la asignación de los recursos regulares de la organización y, de efectuar excepciones a los reglamentos del Instituto adoptados por ese mismo órgano.

RESUELVE:

1. Autorizar al Director General obligar hasta US\$800,000.00 (ochocientos mil dólares) de recursos provenientes del Subfondo de Trabajo como presupuesto extraordinario, para financiar la construcción de las oficinas del Instituto en Brasilia, obra que se adjudicará mediante procedimientos competitivos de conformidad con las normas vigentes.
2. Asignar US\$800,000.00 (ochocientos mil dólares) para el propósito indicado en el numeral 1 anterior, recursos que serán desembolsados de acuerdo con la disponibilidad financiera del Instituto y devueltos al Subfondo de Trabajo del Fondo Regular en 10 cuotas anuales y consecutivas de US\$80,000.00 (ochenta mil dólares) cada una, a partir del año 2003.
3. Disponer que las edificaciones que se construyan con esos recursos se incorporen al patrimonio del Instituto.
4. Solicitar al Director General que informe al Comité Ejecutivo sobre los avances en la ejecución de esta Resolución.

IICA/JIA/PR-24(XI-O/01)
26 noviembre 2001
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION No. 24

**FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA DEL IICA
EN MATERIA DE RIEGO Y DRENAJE PARA LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO RURAL**

LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Undécima Reunión Ordinaria

CONSIDERANDO:

Que la utilización eficiente de los recursos naturales y en especial de los recursos hídricos, representa un factor determinante para incrementar la competitividad de la Agricultura en las Américas;

Que, por lo tanto, resulta imprescindible que los países adopten políticas e instrumenten estrategias, con la participación de los usuarios, que hagan posible una gestión integrada y eficiente del agua por medio del riego y drenaje;

Que el III Encuentro de las Aguas realizado entre el 24 y 26 de Octubre pasados, además de poner en relevancia el tema del agua para la agricultura y el desarrollo rural y la urgencia de su tratamiento por los Gobiernos de los países del Hemisferio, estableció una Secretaría Permanente con la misión de coordinar el tema del agua, organizar actividades hemisféricas y estimular el intercambio técnico y científico entre los países de la Región;

Que el IICA ha venido participando en iniciativas regionales de diálogo e intercambio en este campo y en la identificación de oportunidades de cooperación.

RESUELVE:

1. Encomendar al Director General, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros aprobados en su Programa Presupuesto o con aportes voluntarios recibidos para ese fin:
 - a. Incorpore el tema de riego y drenaje en el Plan de Mediano Plazo del IICA para el período 2002-2006,
 - b. Establezca mecanismos de consulta e interlocución permanente con los Gobiernos y otros Organismos Internacionales y estimule la generación de políticas compartidas y la realización de acciones conjuntas entre los países.
 - c. Apoye a la Secretaría Permanente del Encuentro de las Aguas en el cumplimiento de sus funciones.
2. Instar a los Estados Miembros que otorguen prioridad al IICA en la ejecución de servicios de cooperación técnica en proyectos con financiamiento internacional, que consideren componentes de riego y drenaje.

IICA/JIA/PR-26(XI-O/01)
28 noviembre 2001
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCIÓN No. 26

**PARTICIPACIÓN DEL IICA EN PROYECTOS CON EL CENTRO REGIONAL DEL BOSQUE MODELO
PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA en su Undécima Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que la creciente destrucción del bosque nativo, resultado de la acción de la ganadería extensiva, la agricultura itinerante, la presión poblacional y el crecimiento urbano, afecta en mayor medida a las poblaciones que viven de la actividad agroforestal las cuales en su mayoría pertenecen a grupos étnicos postergados, con escaso acceso a la educación y al mercado laboral;

Que la experiencia del instrumento conocido como “Bosque Modelo”, originada en Canadá y adoptada por otros países, que en la actualidad cubre 12 millones de hectáreas, representa una opción rentable y apropiada para la protección del bosque y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población que vive de la actividad agroforestal. Adicionalmente ese modelo ha demostrado ser un medio útil para focalizar acciones y atraer recursos de financiamiento internacional, y para generar una mayor conciencia sobre el desarrollo sostenible;

Que recientemente cuatro países (Canadá, Chile, Estados Unidos de América y México) han establecido, en Santiago de Chile, el Centro Regional del Bosque Modelo para América Latina y el Caribe, que cuenta con asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI).

RESUELVE:

Encomendar al IICA que, de acuerdo con su disponibilidad de recursos aprobados o fondos voluntarios, participe activamente en la realización de proyectos con el Centro Regional del Bosque Modelo para América Latina y el Caribe, que presenten conjuntamente ante organismos de financiamiento internacional.

IICA/JIA/PR-27(XI-O/01)
28 noviembre 2001
Original: inglés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN No. 27

**EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD AGROPECUARIA
E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS DEL IICA**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA en su Undécima Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que el tema de la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos es de creciente importancia en las Américas y en todo el mundo, tal como lo pone de manifiesto el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio y el Convenio del Área de Libre Comercio de las Américas;

Que los avances logrados y la cooperación en el campo de la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos son de importancia crítica para que los productos agropecuarios de los Estados Miembros del IICA sean más competitivos en los mercados internacionales, así como para aumentar los ingresos que provienen de sus exportaciones;

Que el tema de la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos también desempeña un papel cada vez más importante en otros campos afines, incluidos la seguridad alimentaria, la calidad de los alimentos, el turismo y la salud pública.

RESUELVE:

Solicitar al Director General que realice una evaluación general del programa de sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos del IICA y que comunique, a la mayor brevedad posible, los resultados de la misma a los Estados Miembros. Estos resultados deberán presentarse en la Vigésima Segunda Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo.

IICA/JIA/PR-28(XI-O/01)
28 noviembre 2001
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCIÓN No. 28

CUARTO FORO MINISTERIAL

LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA en su Undécima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El acta del Cuarto Foro Ministerial cuyo tema central es “Desafíos para el Mejoramiento de la Agricultura y la Vida Rural en las Américas”.

CONSIDERANDO:

Que el evento tuvo lugar como primera actividad que realiza la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) bajo la Resolución de la OEA número 1728 de junio del año 2000, que la reconoce como “...el foro principal de rango ministerial en la OEA, para realizar análisis y desarrollar consenso sobre políticas y prioridades estratégicas para mejorar la agricultura y la vida rural en el hemisferio”;

Que el Director General presentó el documento titulado “Estado actual y perspectivas de la agricultura y el desarrollo rural 2001”, en cumplimiento del Reglamento de la JIA, Artículos 3 y 23.d en los que dispone que como punto de agenda de las reuniones ordinarias de la JIA se presente el informe del Director General sobre el estado del desarrollo de la agricultura y el medio rural y se analicen los temas emergentes de interés común, con el afán de avanzar en la concertación de políticas y concretar acciones solidarias;

Que el Cuarto Foro Ministerial fue inaugurado con una charla magistral del Excelentísimo señor Presidente de la República Dominicana, Ingeniero Agrónomo Hipólito Mejía, quien además presidió la Primera Sesión, la cual comprendió además intervenciones de los señores Ministros y Secretarios de Agricultura;

Que el acta recoge en forma resumida los planteamiento centrales expuestos en esta primera sesión, así como las dos siguientes sesiones que comprenden temas específicos sobre aspectos técnico temáticos acordes con el tema central del Cuarto Foro, así como, opiniones y perspectivas de los líderes de la comunidad de la agricultura y la vida rural de las Américas presentes en esta reunión.

RESUELVE

1. Tomar nota de las conclusiones del Cuarto Foro Ministerial y tenerlas presentes para el establecimiento de una agenda compartida para el mejoramiento de la agricultura y la vida rural en las Américas.
2. Encomendar al IICA que dichas conclusiones sean tomadas en cuenta en la elaboración de su nuevo Plan de Mediano Plazo 2002-2006.